Municipalidad de Chillán Viejo | **Dirección de Salud Municipal**

Aprueba Alta Bienes Inventario Departamento de Salud

Decreto Nº 2722

Chillán Viejo, 10 SEP 2019

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus textos modificatorios, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal y modificaciones.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio Nº 824 del 19/03/2019 que nombra al Administrador Municipal. Decreto Alcaldicio Nº 2299 del 09/07/2018, que delega atribuciones al Administrador Municipal. Decreto Nº 72 del 14/12/2019 que establece subrogancias automáticas en las unidades municipales y su modificatorio decreto 605 del 20/02/2019.

La Disponibilidad Presupuestaria según decreto N° 4098 del 13/12/2018 el cual aprueba Plan Anual de Acción Municipal 2019 y Decreto 4273 del 26/12/2018 que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2019 del Departamento de Salud Municipal.

Recepción conforme por parte de Encargado de Convivencia Escolar DAEM y Encargada de Promocion Comunal del Departamento de Salud de los bienes adquiridos de acuerdo a los siguientes antecedentes y dada la necesidad de incorporar de manera oficial estos bienes al Inventario del Departamento de Salud.

Nombre Proveedor	Rut Proveedor	Nº Factura	Fecha Factura
CSA Deportes Limitada	76.682.131-6	188	07/09/2019

DECRETO

1.- INCORPORASE al Inventario del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo, los bienes adquiridos, de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción del Bien	Cantidad	Establecimiento de Asignación
Bici Ruta arto 700 aluminio S	1	Escuela Básica Rucapequen
Bici Ruta arto 700 aluminio M	1	

2.- DEJESE constancia de dicho bien en la Plancheta de Inventario de la Unidad, Sección o Box del Establecimiento que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO Vº Bº CONTROL INTERNO

FSC/HHH/OFS/MHF/mpf

Distribución:
Secretaria Municipal, Secretaria Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud, Jefe Administrativo Depto. de Salud

10 SEP 2019